

Dr. Giovanni A. Sevilla Laguno

ABOGADO

Quito, 5 de Agosto de 1992

Sr. Dr.
Luis Salazar B.
Superintendente de Compañías
Presente.-

FIBA COMPAÑIA LIMITADA
EXPEDIENTE No. 11002-72

De mis consideraciones:

A la presente acompaño la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, realizada en la Compañía FIBA - CIA. LTDA., de parte de la señora María Izquierdo Betancourt y otros en favor - de las señoras Alba Zurita Rivera y Mercedes Torres Carrera, debidamente legalizada para los fines legales respectivos.

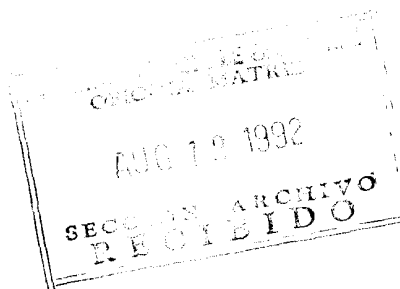
Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

archivo

Giovanni Sevilla
Dr. Giovanni Sevilla Ll.
Matrícula 1783.

03-06-1992





Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA



1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco
6 OTORGADA POR LA SEÑORA de Quito, Capital de la Repu-
7 MARIA IZQUIERDO BETAN- blica del Ecuador, hoy día
8 COURT DE GRANDA, Y OTROS jueves trece (13) de febrero
9 EN FAVOR DE LA SEÑORA AL- de mil novecientos noventa y
10 BA OLIVIA ZURITA RIVERA dos, ante mi Doctor ENRIQUE
11 Y OTRA DIAZ BALLESTEROS, Notario -
12 POR: S/. 1'600.000,00 Decimo Octavo de este Cantón,
13 comparecen a la celebración
14 de la presente escritura pú-
15 blica, por una parte, MARIA -
16 ANTONIETA IZQUIERDO BETANCOURT DE GRANDA, su cónyuge EDUARDO GRANDA
17 GARCES; el señor PEDRO JOSE IZQUIERDO BETANCOURT, señora MARIA EU-
18 GENIA FRANCO DE IZQUIERDO; y, el señor CARLOS ALBERTO IZQUIERDO -
19 BETANCOURT, todos por sus propios derechos; y, por otra, la se-
20 ñora MERCEDES ELISA TORRES CARRERA y ALBA OLIVIA ZURITA RIVERA, -
21 también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de na-
22 cionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,, excepto Carlos Iz-
23 quierdo Betancourt que es soltero, domiciliados en esta ciudad, -
24 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obli-
25 gaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que -
26 eleve a escritura la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y
27 que se transcribe a continuación es el siguiente :- "SEÑOR NO-
28 TARIO : - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva-

M.T.V.

se incorporar la presente minuta que contiene un Contrato de Cesión

de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas : -

PRIMERA : - COMPARECIENTES . - Comparecen al otorgamiento de la -

presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, de una parte,

la señora María Antonieta Izquierdo Betancourt de Granda, debidamente

autorizada por su cónyuge señor Eduardo Granda Garcés, quien para los

finos de este acto comparece igualmente a su otorgamiento; el señor

Pedro José Izquierdo Betancourt y señora María Eugenia Francó de Izquier-

do y el señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt, por sus propios y

personales derechos así como por los que tienen formado en su sociedad

conyugal los dos primeros, a quienes individual o conjuntamente se

los denominará "los cedentes"; y, por otra, la Señora Alba Olivia

Zurita Rivera y la señora Mercedes Elisa Torres Carrera, por sus propios

y personales derechos, a quienes individual o conjuntamente se las -

denominará "las cesionarias". - Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción del señor Carlos

Alberto Izquierdo Betancourt, de estado civil soltero, domiciliados

en esta ciudad de Quito , mayores de edad, con plena capacidad para con-

tratar y obligarse. - SEGUNDA : - ANTECEDENTES . - a) . - La seño-

ra María Antonieta Izquierdo Betancourt, el señor Pedro José Iz-

quierdo Betancourt y el señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt, en

conjunto son titulares de ochocientas participaciones sociales de la

Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITADA, que en su oportunidad las han obteni-

do como herederos de sus progenitores ya fallecidos, señor General -

Cornelio Izquierdo y señora María Antonieta Betancourt Salazar, así

como por posteriores actos de cesiones y participaciones que se han -

perfeccionado a su favor en la Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITADA, hasta

llegar a la cantidad antes referida, por sus propios y personales de-



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 rechos, en favor del señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt por
2 mantener su estado civil de soltero durante las adquisiciones y en -
3 lo que tienen relación a la señora María Antonieta Izquierdo Betan-
4 court de Granda, en parte durante la sociedad conyugal formada con el
5 señor Eduardo Granda Garcés y el señor Pedro Izquierdo Betancourt du-
6 rante la sociedad conyugal formada con la señora María Eugenia Franco
7 de Izquierdo.- b). - La Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITADA, tiene su
8 domicilio en la ciudad de Quito y en la actualidad tiene un capital -
9 social de dos millones cuatrocientos mil sucres, se constituyó mediante
10 escritura pública otorgada el primero de diciembre de mil novecientos
11 setenta y dos, ante el Notario Público, Doctor Mario Zambrano Saá, -
12 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de
13 diciembre de mil novecientos setenta y dos.- c).- Mediante Junta Ge-
14 neral Extraordinaria y Universal de la Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITA-
15 DA, celebrada el siete de febrero de mil novecientos noventa y dos;
16 sus socios autorizaron por unanimidad la presente cesión de participa-
17 ciones de parte de los socios señora María Antonieta Izquierdo Betan-
18 court de Granda, autorizada por su cónyuge el señor Eduardo Granda
19 Garcés, señor Pedro José Izquierdo autorizado por su cónyuge señora
20 María Eugenia Franco de Izquierdo y señor Carlos Alberto Izquierdo Be-
21 tancourt, de las ochocientas participaciones sociales que mantienen
22 en la Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITADA, en favor de la señora Alba
23 Olivia Zurita Rivera, cuatrocientas participaciones sociales y de la
24 señora Mercedes Elisa Torres Carrera, cuatrocientas participaciones so-
25 ciales, conforme se justifica con el documento habilitante que se a-
26 compaña. - TERCERA : - CESION DE PARTICIPACIONES . - Con estos an-
27 tecedentes, los cedentes, esto es, la señora María Antonieta Iz-
28 quierdo Betancourt de Granda, debidamente autorizada por su cónyuge

señor Eduardo Granda Garcés, el señor Pedro José Izquierdo Betancourt debidamente autorizado por su cónyuge señora María Eugenia Franco de Izquierdo y el señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt, tienen a bien ceder sus ochocientas participaciones sociales como en efecto lo hacen en favor de la señora Alba Olivia Zurita Rivera, cuatrocientas participaciones sociales y en favor de la señora Mercedes Elisa Torres Carrera cuatrocientas participaciones sociales.- CUARTA : - PRECIO.-

El precio que cancelan las cesionarias a los cedentes, por la presente cesión es la cantidad de un millón seiscientos mil sucres en su totalidad, evento por el cual "los cedentes" renuncian a formular reclamo alguno por este concepto.- QUINTA : - CUADRO DE INTEGRACION DE

CAPITAL . - Por la presente cesión de participaciones, el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITADA, queda estructurado así: - CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL : -

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPA-
	SUSCRITO	PAGADO	CIONES
FAUSTO BETANCOURT	800.000,00	800.000,00	800
CESAR ALARCON	800.000,00	800.000,00	800
ALBA ZURITA	400.000,00	400.000,00	400
MERCEDES TORRES CARRERA	400.000,00	400.000,00	400
T O T A L	2'400.000,00	2'400.000,00	2.400

SEXTA : - RENUNCIA ESPECIAL . - Se aclara y se deja expresa constancia que con la cesión de participaciones que se hace en este instrumento, se incluyen todos los derechos que como socios les correspondían a los cedentes, de tal manera que, éstos no podrán reclamar valor alguno en lo posterior, ni aún sobre parte del ejercicio económico que decurre, dado que la cesión incluye también esos derechos sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, be-



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

1 neficio, crédito, etcétera y especialmente los relativos a la reva-
2 lorización de activos, utilidades, fondos de reserva legal, estatu-
3 tarios, especiales o facultativos, utilidades, declarados ya en los
4 balances de la Compañía o por declarar y contabilizarse.- SEPTIMA :-
5 MARGINACIONES . - De la presente cesión de participaciones tómesese no-
6 ta al margen de la matriz de constitución de la Compañía FIBA COMPAÑIA
7 LIMITADA, así como al margen de la matriz de su inscripción principal
8 en el Registro Mercantil, referidas anteriormente. - Usted señor Nota-
9 rio se dignará agregar las cláusulas de estilo . - Firmado).- Doctor
10 Giovanni Sevilla Llaguno . - Matrícula Profesional número mil sete-
11 cientos ochenta y tres. - Hasta aquí la minuta.- Para la celebración
12 de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales;
13 y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos
14 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual,
15 doy fe. - Firmado).- María Izquierdo Betancourt.- Cédula
16 la de ciudadanía número 170236571-7. - F i r m a d o).-
17 Eduardo Granda Garcés . - Cédula de Ciudadanía núme-
18 ro 170138329-9 . - F i r m a d o).- Pedro Izquierdo
19 Betancourt .- Cédula de Ciudadanía 170255986-3. - Fir-
20 mado) . - María Franco de Izquierdo. - Cédula -
21 de Ciudadanía número 170260737-3. - F i r m a d o).-
22 Carlos Izquierdo Betancourt . - Cédula de Ciudadanía nú-
23 mero 170409019-8.- F i r m a d o).- Alba Olivia Zu-
24 rita Rivera.- Cédula de Ciudadanía 170019314-5. -
25 F i r m a d o).- Mercedes Elisa Torres Carrera . -
26 Cédula de Ciudadanía 170053233-4. - E l N o t a -
27 r i o . - F i r m a d o).- D o c t o r En-
28 r i q u e D í a z B a l l e s t e r o s . - D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FIBA COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos -noventa y dos, en el domicilio de la Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITADA, ubicado en la calle Lizardo García No.585, siendo las doce horas se reúnen los siguientes socios: señor Fausto Betancourt Salazar, titular de 800 participaciones sociales; señor César Alarcón Ramos, titular de 800 participaciones sociales; señora María Antonieta Izquierdo Betancourt, señor Pedro José Izquierdo Betancourt y señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt, titulares en conjunto de 800 participaciones sociales.

Preside la Junta el señor Fausto Betancourt Salazar y actúa como Secretario el señor César Alarcón Ramos, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.

La Presidencia manifiesta que por haberse constatado la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta a los socios si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo previsto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías para tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- La autorización unánime de los socios de la Compañía para que la señora María Antonieta Izquierdo Betancourt, señor Pedro José Izquierdo Betancourt y el señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt, puedan ceder las 800 participaciones sociales que en conjunto poseen en la Empresa, en favor de la señora Alba Olivia Zurita Rivera, 400 participaciones sociales y de la señora Mercedes Elisa Torres Carrera, 400 participaciones sociales. - El orden del día es aceptado por unanimidad de los socios presentes.

La Presidencia pone en consideración de los socios el primer y único punto del orden del día, ante lo cual interviene el señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt y manifiesta que es su voluntad, así como de la señora María Antonieta Izquierdo Betancourt y del señor Pedro José Izquierdo Betancourt, ceder la totalidad de las 800 participaciones sociales que en conjunto poseen en la Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITADA, en favor de la señora Alba Olivia Zurita Rivera, - 400 participaciones sociales y de la señora Mercedes Elisa Torres Carrera, - 400 participaciones sociales, ante lo cual solicita a los socios que autoricen, la cesión antes referida y además por tal acto acepten que en calidad de socias sea tomadas en cuenta para lo posterior a las señoras Alba Olivia Zurita Rivera y Mercedes Elisa Torres Carrera. La moción es aceptada por unanimidad de todos los socios.

La Presidencia manifiesta que una vez que se ha tratado el orden del día de esta Junta, concede a Secretaría quince minutos para que elabore el acta respectiva.

Siendo las trece horas, Presidencia reinstala la Junta con el fin de dar lectura a la presente acta, la misma que es aceptada por unanimidad de todos los socios, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, en el lugar y fecha indicados al inicio de la presente Junta.

SRA. MARIA A. IZQUIERDO BETANCOURT. SR. PEDRO J. IZQUIERDO BETANCOURT

SR. CARLOS A. IZQUIERDO BETANCOURT. SR. FAUSTO BETANCOURT SALAZAR.
PRESIDENTE.

SR. CESAR ALARCON RAMOS.
SECRETARIO.

Se o-

torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta ^{2da}
COPIA, sellada y firmada en Quito, a cinco de mayo de
mil novecientos noventa y dos.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Enrique Díaz Ballesteros".

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO

RAZON : Tomé nota de la cesión de participaciones al margen
de la Constitución de la Compañía FIBA COMPAÑIA LI-
MITADA, la aprobación de la cesión de participaciones
que por escritura pública otorgada ante el Doctor En-
rique Ballesteros de fecha 13 de febrero de 1.992 se
cedió .- Quito a 22 de mayo de 1.992 .-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Gustavo Flores Uzcategui".

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha se tomó notal al margen de la inscripción número 1867 del Registro Mercantil de diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs 1759, tomo 103 correspondiente a la Constitución de la Compañía FIBA COMPAÑIA LIMITADA lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de junio de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO